	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO * 20231100000085 * DE 2023
(20-01-2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE UNA FASE DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA EL PERIODO 2023 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 y el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Decreto 1333 de 1986, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y por el Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO

Que, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Popayán el 11 de noviembre de 2022 profirió la Resolución No. 20221100001115 por medio de la cual *“SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023”*


Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 20221100001115, se procedió con la fase de publicación de la convocatoria por 10 días y culminó con el periodo de inscripción de aspirantes el día 22 de noviembre de 2022, vía correo electrónico cagm@cuc.edu.co, con copia al correo del Concejo de Popayán.

Que el día 14 de diciembre se expidió la resolución 20221100001375 *“POR MEDIO DE LA CUAL INCLUYEN DOS FASES DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO”*

Que, mediante oficio del día 19 de diciembre de 2022, la corporación Universidad de la Costa remitió los resultados definitivos de la prueba de conocimiento llevada a cabo dentro del proceso de convocatoria para elección de Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para la vigencia 2023.

Que, el día 20 de diciembre de 2022 se publicó el resultado preliminar de valoración de estudios y experiencia, dentro de la convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023.

Que, el día 20 de diciembre de 2022 se publicó el resultado definitivo de valoración de estudios y experiencia, dentro de la convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023.

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 2 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO * 20231100000085 * DE 2023 (20-01-2023)

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 22022110001115 del 11 de noviembre de 2022, que en su artículo 37, establece el deber de conformar Lista de Legibles, una vez recibida la información de los resultados definitivos dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023, por medio de la Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022 se conformó terna de elegibles con los aspirantes que obtuvieron los tres mejores puntajes.

Que, a pesar de haber consolidado Terna con los aspirantes que obtuvieron los tres mejores puntajes dentro de la convocatoria, durante la vigencia 2022 no se programó la entrevista debido a que para la fecha de la Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022, si bien el Concejo se encontraba en desarrollo de Sesiones Extraordinarias, en el decreto que las convoco no se hizo el llamado para tal fin.

Que, en relación con los procesos de elección de funcionarios a cargo de la Corporación, el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 establece:


“ARTÍCULO 35.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus periodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde.

Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso.”

Que, a la fecha se ha configurado una falta absoluta del Secretario (a) General, puesto que quien fungía en dicho cargo estuvo en función hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por el cual es necesario proceder con las decisiones pertinentes que permitan el nombramiento del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2023100000235 del 20 de enero de 2023 “Por medio del cual se convoca sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán.”

Que, por otro parte es importante tener de presente, que a pesar de no haberse contemplado inicialmente en la Resolución No. 22022110001115 del 11 de noviembre de 2022, la conformación de una Comisión Accidental, la misma no afecta el desarrollo del proceso y por el contrario garantiza un efectivo cumplimiento de la Ley; así las cosas, de conformidad a lo establecido en la Ley 1904 de 2018 es procedente proceder con su nombramiento, con el fin de que verifique la información de quienes conforman la Terna establecida mediante Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022 y para que adelanten la Entrevista conforme al artículo 38 de la Convocatoria.

Que, es importante tener de presente, que, aunque el proceso Convocatoria de Pública para la Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Popayán, se adelantó durante la vigencia 2022, actualmente dicho proceso es legal y por lo tanto le corresponde a la actual Mesa directiva dar continuidad al proceso.

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 3 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO * 20231100000085 * DE 2023
(20-01-2023)

Que, conforme a lo anterior, es necesario incluir dentro del proceso la fase consistente en la conformación de la Comisión Accidental, así como la modificación del cronograma, puesto que durante el periodo 2022, no se logró finiquitar el proceso por cuanto no se conformó una falta absoluta del Secretario General, ni se llamó a dicho proceso en sesiones extraordinarias, hecho que escapa a la voluntad de la entidad y de la Actual Mesa Directiva, por lo cual se configura un caso fortuito.

En virtud de lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR LA FASE DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ACCIDENTA, dentro del proceso de Convocatoria Pública para la Elección del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023, acogiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018.

ARTÍCULO 2º. -MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, desde el nombramiento de la Comisión Accidental, así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Conformación de Comisión Accidental para verificación de la información de quienes conforman la Terna establecida mediante Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022 y para que adelanten la Entrevista.	Desde las 5:00 pm del 20 de enero de 2023 hasta las 23:59 del 20 de enero de 2023.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Popayán www.concejodepopayan.gov.co y se remitirá por correo electrónico al registrado por cada aspirante al momento de su inscripción.
Entrevista a aspirantes que conforman la terna.	El 23 de enero de 2023 Hora Ra 4: 00 pm	En el Recinto del Concejo Municipal de Popayán – Dirección Carrera 6 No. 4-21 Edificio El CAM.
Elección	El 24 de enero de 2023 en sesión plenaria a las 9:00 am.	En el Recinto del Concejo Municipal de Popayán – Dirección Carrera 6 No. 4-21 Edificio El CAM.

ARTÍCULO 3º.- Nombrar una comisión accidental conformada por un concejal en representación de cada partido para que procedan con la verificación de la información de quienes conforman la Terna

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 4 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO * 20231100000085 * DE 2023
(20-01-2023)

establecida mediante Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022 y para que adelanten la Entrevista.

La comisión accidental estará integrada por los siguientes concejales:

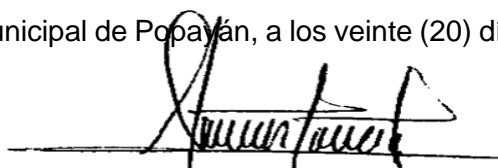
PARTIDO LIBERAL - CONCEJAL CRISTHIAN ANDRES NARVAEZ PATIÑO
PARTIDO DE LA U - CONCEJAL LUIS FERNANDO YEPEZ HOYOS
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO - CONCEJAL JOSE JULIAN MUÑOZ MOSQUERA
PARTIDO CONSERVADOR – CONCEJAL DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
PARTIDO CAMBIO RADICAL - CONCEJAL MARCO AURELIO GAVIRIA MARTINEZ
PARTIDO MIRA – CONCEJAL JOSE DULIS URREA LEDESMA
PARTIDO ALIANZA VERDE – CONCEJALA MARIA CLAUDIA PAREDES PAREDES
PARTIDO ASI - CONCEJAL WILSON VALENCIA VALENCIA
MOVIMIENTO COLOMBIA HUMANA – CONCEJAL ANDRES FELIPE VELASCO

ARTÍCULO 4º.- - PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página web oficial del Concejo Municipal de Popayán, Cauca: www.concejodepopayan.gov.co y se remitirá vía correo electrónico a los ciudadanos participantes.

ARTÍCULO 5º.- VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



JOSÉ ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO
Presidente
Concejo Municipal de Popayán



JOSE JULIAN MUÑOZ MOSQUERA
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán



JOSE DANIEL VELASCO HOYOS
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán

Proyecto: Sandra Ramírez- secretaria General (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736